

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Complutense de Madrid

- 14** *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2021, conjunta de la Universidad Complutense de Madrid y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad vinculada con plaza asistencial en Instituciones Sanitarias.*

Vista la propuesta de la Comisión Juzgadora de no provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad vinculada con plaza asistencial en Instituciones Sanitarias del área de conocimiento de “Enfermería”, adscrita al Departamento de Enfermería, Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, número de concurso 21080-V, convocada a concurso de acceso mediante Resolución conjunta de la Universidad Complutense de Madrid y de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid de 19 de mayo de 2021 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de mayo de 2021), al ser declarado el único candidato admitido decaído en su derecho de participar en el proceso de selección por no presentar en el Acto de Presentación la documentación exigida en la base 7 de la convocatoria.

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid han resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad vinculada con plaza asistencial en Instituciones Sanitarias anteriormente mencionada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 8 de noviembre de 2021.—El Rector, P. D. (Decreto 1/2021, de 11 de enero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de enero), Francisco Javier Montero de Juan.—El Consejero de Sanidad, Enrique Ruiz Escudero.

(03/32.020/21)

